



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD  
 Dirección General de Movilidad  
 Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación  
 Departamento de Recursos de Multas de Circulación  
 C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:  
 ESTIMATORIA DE  
 RECURSO DE REVISIÓN**

**Modelo  
 6-7.3**

NOTA AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. TEL: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACCIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
26/03/2007	12/15	21/05/2007	11/02/2010
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
6/190 GRAVE		04/02/2010	
PRECEPTO INFRINGIDO*			
61 ORD. MOV.			

DIENTE  
 211.8

LUGAR DE LA INFRACCIÓN

ALCANTARA 33 Y 35

INFRACCIÓN IMPUTADA

**ESTACIONAR POR TIEMPO IGUAL O SUPERIOR A 5 MINUTOS EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS FIJADAS PARA SU USO.**

SC:28



RELACION: 86/2010

"Visto el recurso de revisión interpuesto ante el Director General de Movilidad contra la sanción por infracción de norma de tráfico vial, cuyos datos y referencias figuran en el recuadro superior, RESULTA:

Que, examinadas las alegaciones y/o pruebas incorporadas al expediente, se comprueba que los motivos alegados por el interesado se corresponden con alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuales fundamentan su interposición, por lo que el Órgano que tiene encomendada la resolución considera procedente la ESTIMACIÓN del mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, Propuesta de Resolución en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento".

Sigue al dorso